



MENDOZA, 18 NOV 2025

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 44305/2024, por el señor Shaiel Exequiel NIETO, alumno de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS y Resolución Nº 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Shaiel Exequiel NIETO (Legajo 15.420), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, aprobada en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio Ordenanza Nº 094/2023-CS):

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Mecatrónica

Carrera de Origen

. FÍSICA II

por

. FÍSICA II y FÍSICA III

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 880/2025